

MINUTA ANTEPROYECTO IDEAS MODIFICACIÓN LEY DE MONUMENTOS NACIONALES

La modificación a la Ley de Monumentos Nacionales es un anhelo que desde 2009, con la creación de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, ha sido una demanda permanente de nuestras comunidades

Esta modificación, viene a consolidar el proceso que desarrollamos en 2014 y 2015 en el 3° y 4° Congresos Nacionales de Barrios y Zonas Patrimoniales realizados en Providencia y Coya en Machalí, con la elaboración y presentación del proyecto ciudadano de ley que presentamos para la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Parte importante del proyecto ciudadano se plasmó en lo que es hoy dicho Ministerio.

En el marco del 7° Congreso Nacional de las Comunidades del Patrimonio realizado entre el 15 y 17 de junio de 2018 en Antofagasta, con 400 participantes, y 60 ponencias, se acordaron las siguientes ideas centrales, con las que iniciamos un proceso de “Iniciativa Ciudadana de Ley de Patrimonios”, que se concretará en reuniones en todas las regiones del país, durante julio y agosto de 2018, convocando a un proceso participativo que incorpore a distintos actores sociales, a la ciudadanía, el parlamento y la actual institucionalidad.

Propuesta de Modificación a la Ley de Monumentos

El concepto de Monumentos ha quedado obsoleto y debe ser modificado por el concepto de “Patrimonios”. Coherente con esto, la Ley de Monumentos Nacionales y el nombre del Consejo de Monumentos Nacionales debe ser reemplazado.

Las líneas generales de modificación a la actual Ley de Monumentos Nacionales son las siguientes:

a. Categorías de protección

De acuerdo a las definiciones y actualizaciones ratificadas en diversas convenciones internacionales, incorporar a las 5 actuales categorías de protección, las siguientes:

- patrimonio inmaterial
- sitios de memoria
- patrimonio indígena
- patrimonio paleontológico
- patrimonio geológico
- paisaje cultural

Respecto de las 5 categorías existentes, modificar sus nombres reemplazando términos obsoletos en el tiempo, sin alterar la idea y significado de ellas, en particular las Zonas Típicas deben cambiar su nombre por Zonas de Interés Patrimoniales

b. Composición del CMN

Que se mantenga, fortaleciendo la actual composición del Consejo de Monumentos (Patrimonios) Nacionales, que en los próximos meses se verá reforzado con la incorporación del consejero ciudadano representante de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales (reglamento pendiente a la fecha, en el proceso de instalación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).

Coherente con la incorporación de nuevas categorías expresadas en a., sumar a lo menos a un representante del patrimonio inmaterial, uno de la red de sitios de memoria y un representante de los pueblos indígenas.

c. Descentralización

Creación de Consejo de Monumentos (Patrimonios) Regionales, con un cuerpo colegiado que incorpore de manera armónica a representantes del Estado, técnicos, profesionales y representantes de la sociedad civil regional del ámbito patrimonial, electo por sus pares de acuerdo a la Ley 20.500. Este Consejo de Monumentos (Patrimonios) Regionales debe tener atribuciones para aprobar o rechazar a nivel local las modificaciones a cualquiera de las categorías que contempla la ley de monumentos (patrimonios).

El Consejo de Monumentos (Patrimonios) Nacionales seguirá ejerciendo su rol, aprobando o rechazando las declaratorias de protección, generando políticas públicas, reglamentos y fiscalizando.

d. Compensaciones e incentivos

Exención de impuesto territorial a Monumentos Históricos y Zonas Típicas (de Interés Patrimonial).

e. Sanciones

Aumentar de manera significativa el monto de las sanciones a la violación de la Ley de Monumentos Nacionales a través de la creación de un tipo penal de competencia de los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

f. Fiscalización

Generar mayor fiscalización de la ley de monumentos nacionales, entregando desde 2019 un presupuesto especial para área exclusiva de fiscalización, con al menos una persona por región destinada a esa tarea de manera exclusiva.

Análisis crítico a documento presentado por Subsecretaría de Patrimonio Cultural en sesión del Consejo de Monumentos Nacionales

1.- El documento presentado en la sesión del 13.06.18 del CMN es un punteo de ideas y propuestas generales que plantean más dudas que certezas sobre el real objetivo que busca esta modificación legal, la cual parece, pretende satisfacer más a intereses privados que una real protección del patrimonio a favor de la ciudadanía y de las futuras generaciones de Chile. Su lectura debe tener en cuenta el proyecto de ley al respecto presentado en el primer gobierno del Presidente Piñera al cual hace referencia.

2.- El documento en referencia resalta tres aspectos: modificar la composición del CMN reduciendo drásticamente el número de instituciones públicas y privadas; cambiar las categorías de monumentos nacionales y los procedimientos para su declaratoria legal; y generar un nuevo ámbito de compensaciones e incentivos a la gestión del patrimonio protegido.

3.- No cabe duda de la necesidad de modificar y actualizar la denominada ley de monumentos nacionales cuyo nombre original era ley del patrimonio histórico de Chile. Por lo menos se pueden plantear unos cinco intentos en tal sentido desde 1970, lográndose sólo modificaciones mínimas al respecto en las últimas dos décadas.

4.- Respecto de lo positivo de la actual idea de anteproyecto debemos destacar el abordar el tema de los incentivos, una deuda histórica, no obstante las iniciativas al respecto. Sin embargo, llama la atención que primero se menciona la idea de compensar a los particulares. Ello significa que si el Estado no compensa no hay protección patrimonial. Es simple el ejercicio de ver cuántas veces el Estado ha adquirido un bien patrimonial para su protección en las últimas décadas. La actitud del Ministerio de Hacienda ha sido siempre negativa salvo mediación directa del Presidente de la República o por presión ciudadana en casos de derechos humanos.

La propuesta de concesiones de bienes públicos o fiscales patrimoniales a privados es tan amplia que permite todo tipo de suspicacias frente al argumento de que el Estado no los puede mantener. Se van a concesionar los sitios arqueológicos e históricos a empresas privadas para su explotación turística o sólo de algunos servicios? Quién se hará cargo de la investigación y conservación de tales bienes? Qué pasa con las comunidades locales, indígenas o no en tales lugares? Se trata de una privatización encubierta de bienes públicos?

En el particular, lo mencionado es débil y levanta más preguntas que certezas y aparece como una barrera para la protección, cuestión que la actual legislación, no obstante ser imperfecta, garantiza el interés público por sobre el privado.

5.- En relación a los tipos de declaratorias de patrimonio y procedimientos a seguir la propuesta, que busca presentarse como moderna y acorde a las nuevas corrientes de protección del patrimonio, da un paso adelante y varios atrás. Pretende destruir al menos dos categorías de protección patrimonial en Chile: los monumentos históricos y las zonas típicas. Los argumentos para ello son nimios, débiles y confusos, llegando incluso a utilizar a la UNESCO, cuando la propia Convención del Patrimonio Mundial va en sentido contrario.

El concepto de monumento histórico en nuestra legislación es amplio y diverso, va desde objetos, edificios y lugares, destacando en ellos su importancia histórica, los valores y significados y no sólo el tamaño o belleza.

Las zonas típicas o pintorescas no pueden ser ridiculizadas por su nombre ya que su idea central son los conjuntos, el entorno y el paisaje, sea este urbano o rural. Su eliminación o sujeción a planes reguladores comunales o de carácter territorial sólo pretende eliminar la categoría patrimonial cultural que más superficie ha logrado proteger en Chile en las últimas cuatro décadas. La experiencia real en los últimos años indica que salvo excepciones los planes reguladores han destruido más que protegido el patrimonio arquitectónico.

6.- Sobre la composición del Consejo de Monumentos Nacionales la discusión principal no debe ser por el número de consejeros sino por los temas que debe decidir, sus funciones para normar, fiscalizar y descentralizar sus atribuciones en las regiones, provincias y municipios. Señalar que la burocracia se debe al número de consejeros no es correcto. Hay otras razones de mayor peso al respecto de fácil solución tales como establecer funciones claras para el Consejo como organismo colegiado y para la secretaría técnica como organismo técnico ejecutor de normas y reglamentos.

En lo central el CMN debe acordar las declaratorias de monumentos, proponer políticas y reglamentos, además de fiscalizar.

La secretaría técnica del CMN debe autorizar las intervenciones de acuerdo a las políticas, normas y reglamentos establecidos velando por la adecuada y progresiva descentralización en regiones a través de la creación de Consejo de Monumentos Regionales.

7.- La composición del CMN puede y debe cambiar, pero buscando una proporcionalidad equitativa entre el sector público, el sector de instituciones privadas profesionales y académicas, y de la sociedad civil. No puede quedar al arbitrio único de las autoridades de gobierno de turno, cuestión que pretende la actual propuesta.

8.- La incorporación legal del patrimonio inmaterial como categoría es un tema solicitado hace años y en buena hora se puede avanzar en ello, de igual manera en el concepto central de paisajes culturales, pero dejar tales decisiones en esta etapa a planes reguladores comunales sin contrapeso real ciudadano no es adecuado. El patrimonio no sólo es la memoria del futuro, es también garantía de un desarrollo sustentable y justo para todos si lo cuidamos ahora.

Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales

5 de julio de 2018

7o Congreso Nacional de las Comunidades del Patrimonio

El **7o Congreso Nacional de las Comunidades del Patrimonio**, ha sido un espacio de intercambio de experiencias y conocimientos de la ciudadanía patrimonial. Nos hemos reunido entre el 15 y el 17 de junio de 2018, en Antofagasta, organizaciones y vecinos, dirigentes sociales, trabajadores, académicos, historiadores locales, artesanos, estudiantes, gestores culturales y profesionales interesados en poner en valor y reflexionar sobre el desarrollo histórico y social de nuestros territorios, en un espacio de discusión democrática.

En el 7º Congreso se desató un proceso participativo que involucró a más de 700 personas de todo el país, más de 160 ponencias, acuerdos locales y nacionales que se suscribieron en las actas de acuerdo de los Congresos y Encuentros Zonales Norte en Copiapó – Caldera (Marzo), Centro en Playa Ancha – Valparaíso (Abril), Sur en Puerto Montt (Mayo) y Región Metropolitana en Estación Central (Mayo).

En la culminación del 7o Congreso Nacional de las Comunidades del Patrimonio “La resistencia del Territorio”, organizado por Antofapatrimonial en Antofagasta, sumadas las 3 jornadas de actividades del 15 al 17 de junio de 2018, participaron 400 personas y se presentaron 60 ponencias, con experiencias sobre el patrimonio en sus más variadas expresiones, ayudando a generar y fortalecer redes de integración entre organizaciones, instituciones, académicos y comunidad en general. Reconocemos y saludamos el tremendo esfuerzo realizado por la organización local, así como por todos los asistentes que viajaron con sus propios medios para participar de esta fiesta de las comunidades.

La ciudadanía patrimonial mantendrá y fortalecerá su agenda de incidencia y decisión en políticas públicas, en poder y economía local. En la ocasión, se entregó al destacado arquitecto Miguel Lawner, el Premio Nacional “Patrimonio de las Comunidades” y se recogieron una serie de propuestas que se detallan a continuación:

- 1. Se aprueba avanzar en el mediano plazo en la propuesta de una ley de patrimonios y en el corto plazo se aprueban las ideas generales de propuesta ciudadana de modificación de la ley de monumentos nacionales. El concepto de Monumentos ha quedado obsoleto y debe ser modificado por Patrimonios. Haremos la entrega de esta propuesta general convocando a un proceso participativo que incorpore a distintos actores sociales, a la ciudadanía, el parlamento y la actual institucionalidad. Estas líneas generales incorporan lo siguiente:**

- a. Categorías de protección**

Realizar un proceso de análisis detallado, avanzando la conversación con distintos actores sociales, que permitan fortalecer la idea de incorporar nuevas categorías de protección: patrimonio inmaterial, sitios de memoria, patrimonio indígena, patrimonio geológico, patrimonio natural y paisaje cultural.

- b. Composición**

Que se mantenga la actual composición del Consejo de Monumentos (Patrimonios) Nacionales, que en los próximos meses se verá reforzado con la incorporación del consejero ciudadano representante de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.

- c. Descentralización**

Creación de Consejo de Monumentos (Patrimonios) Regionales, con un cuerpo colegiado que incorpore de manera armónica a representantes del Estado, técnicos, profesionales y representantes de la sociedad civil regional del ámbito patrimonial, electo por sus pares de acuerdo a la Ley 20.500. Sin participación de la ciudadanía no hay patrimonio. Este Consejo de Monumentos (Patrimonios) Regional debe tener atribuciones

para aprobar o rechazar a nivel local las modificaciones a cualquiera de las categorías que contempla la ley de monumentos. El Consejo de Monumentos Nacionales seguirá ejerciendo su rol, aprobando o rechazando las declaratorias de protección.

d. Compensaciones e incentivos

Exención de impuesto a Monumentos Históricos y Zonas Típicas.

e. Sanciones

Aumentar de manera significativa el monto de las sanciones a la violación de la Ley de Monumentos Nacionales.

f. Fiscalización

Generar mayor fiscalización de la ley de monumentos nacionales, entregando desde 2019 un presupuesto especial para área exclusiva de fiscalización, con al menos una persona por región destinada a esa tarea de manera exclusiva.

2. Avanzar en la exigencia de una visión integral y particular de nuestros territorios, en los planes, programas o leyes que afectan a nuestras comunidades, así como la participación ciudadana vinculante en todos los espacios de decisión de nuestros territorios.
3. Compartir con las organizaciones del mundo indígena la propuesta de incorporar a sus representantes en el consejo nacional y consejos regionales de monumentos, como una forma de respetar el convenio 169.
4. Rechazamos cualquier intento de que la modificación de la ley de monumentos incorpore ideas como los bonos transables para la gestión del patrimonio.
5. Apoyar la creación de subsidios patrimoniales permanentes desde el Minvu. Iniciativas de subsidios patrimoniales post reconstrucción ya se han realizado varias. Ahora requerimos avanzar a un subsidio permanente a nivel nacional.
6. Solidarizamos con los vecinos de y trabajadores de la Ex Cárcel de Valparaíso que mantienen la toma de este espacio patrimonial de cultura. La cogestión social del patrimonio de nuestro país debe estar presente en todas las gestiones del Estado.
7. Exigimos que se concrete la declaratoria de Zona Típica de Barrio Suarez Mujica, ampliación de Zona Típica de Barrio Yungay y declaratoria de Sporting Club. En la relación con el Consejo de Monumentos y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, redoblabemos nuestro esfuerzo por exigir que se avance en las declaratorias pendientes de zonas típicas, sitios de memoria y monumentos históricos. Tal es el caso de las Guaneras de Mejillones, ampliación de Zona Típica de Copiapó, Zonas Típicas de San Eugenio, Ancud, Playa Ancha, entre decenas de solicitudes pendientes
8. Avanzar en temas educativos del patrimonio en las escuelas primarias y secundarias con enfoque local y regional, redoblando el esfuerzo para que el patrimonio esté en las aulas, invitando a las escuelas y sus gestores patrimoniales.
9. En el marco del 7º Congreso se realizó reunión de la Red de Escuelas Taller de Chile que avanzó en diversas propuestas e ideas para fortalecer la educación de oficios patrimoniales en todo el país. Desde este año, la 3a semana de octubre se celebrará a nivel nacional la semana de las Escuelas Taller.

10. Exigimos la continuidad del Programa PRBIPE en los 5 territorios donde se está aplicando y una mayor y mejor participación ciudadana en la gestión y ejecución de las obras. No podemos permitir que se sigan entendiendo la participación como reuniones informativas. Las comunidades deben ser parte de todo el proceso, participando de manera vinculante.
11. Manifestando nuestra profunda preocupación por diversas situaciones de carácter nacional de abandono de nuestros patrimonios y diversas situaciones de corrupción que se han hecho públicas en diversas comunas sobre situaciones que afectan directamente el patrimonio de nuestras comunidades. E
12. Se propone Incorporar con mucha fuerza, al debate de los próximos congresos, el tema del borde costero y la preocupación por la destrucción del patrimonio natural de Chile en nuestros territorios.
13. Debemos avanzar en la exigencia de obligatoriedad de incorporar en los planes reguladores las declaratorias a través de las categorías que define la ley de monumentos. También es importante abordar temas de autonomías en ciertos ámbitos de los planes reguladores a nivel municipal.
14. Exigimos que se avance en formación de archiveros regionales en y para todo el país.
15. Avanzar en incidencia en la educación patrimonial en las universidades y todos los espacios educativos del país.
16. Nos oponemos a cualquier intento de destrucción de nuestro patrimonio natural a lo largo y ancho del país y solidarizamos de manera especial con las comunidades afectadas en el entorno de la Reserva Ñuble intervenida con centrales de paso y santuario de la naturaleza de Hualpén, afectado por el avance y la destrucción del mercado inmobiliario.
17. Solicitamos al Consejo de Monumentos Nacionales ejemplares de libros editados por la institución, para nuestras organizaciones. En particular, ejemplares del libro Patrimonio en Movimiento en el cual varias de nuestras organizaciones participaron y fueron entrevistados.
18. En agosto de 2019 celebraremos los 10 años de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales con diversas actividades a nivel nacional.
19. Se aprueba la incorporación como Director Honorario de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, a nuestro Premio Nacional "Patrimonio de las Comunidades" 2018, Miguel Lawner.
20. Ratificamos que en 2019 se realizará el 8º Congreso Nacional de las Comunidades del Patrimonio en Chonchi, Chiloé, durante abril de 2019 incorporando diversas metodologías de trabajo que permitan profundizar conocimientos, trabajar temas comunes, acuerdos y propuestas.

Esta Acta de Antofagasta será entregada, previa solicitud de reunión, a todos los representantes de las diversas instituciones que forman parte de políticas públicas patrimoniales del país y a las organizaciones sociales de todo el territorio.

Antofagasta, 17 de junio de 2018